

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales D. Enrique Del Castillo Hernández(PSOE) D. Miguel Ángel Fernández Villarreal(PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Huete Guzmán (PP) D^a M^a del Carmen Nuño Nuño (PP) D. Antonio José Bascuñana Sánchez (PP) D. Félix Martín Rubio Hernández (IU) D. José Luis Guzmán Pedraza (IU) Dña. Esmeralda Vicente Ruiz Huerta (IU)</p> <p>Secretario D. Ascensión Tapia Sánchez-Pascuala</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las veintiuna horas del día 4 de noviembre del dos mil once, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria, declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por el Secretario Interventor que da fe del acto</p>
--	--

PRIMERO.APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del día dos de septiembre, por parte del concejal del grupo municipal de izquierda unida, Sr Guzmán Pedraza, se hace la siguiente observación, no se refleja la propuesta de izquierda unida que se agilizase el tema de los prados de El Casar, ni que se nivelase el callejón, prolongación de la calle Argentina.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo popular, Sr Huete Guzmán, quien manifiesta que la redacción del acta es demasiado escueta y no consta, pese a la petición del grupo popular, la respuesta del concejal del grupo socialista, Sr Santiago Santiago, "piensa el ladrón que todos son de su condición" a la pregunta del grupo popular, si tenía alguna relación directa o

indirecta con alguna promotora de espectáculos. En lo demás es aprobada en los términos que ha sido redactada por secretaria

SEGUNDO.-DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde Presidente informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

-Resolución de 15 de septiembre, concediendo la exención al vehículo citroen c15-to.9712-P, propiedad de D.Pedro Orgaz Orgaz.

-Resolución de 29 de septiembre, aprobando la certificación número dos y tres correspondiente a Planes Provinciales de 2.010, por importe de 63.842,09 €, ejecutadas por la empresa Hijos de José María Mora SL

-Decreto de 4 de octubre, reservando como lugares gratuitos para la colación de carteles y pancartas, con motivo de las elecciones generales los siguientes : Cuesta Los Pilares, calle Mayor y calle Toledo

-Decreto de 4 de octubre , reservando como locales oficiales de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral los siguientes:

Locales cerrados . Centro Social todos los días de campaña electoral de 16,00 a 23,00 horas, excepto los días 5 y 12 de noviembre; Casa de los Jaenes todos los días de campaña electoral ; Pabellón cubierto todos los días de la campaña electoral de 20,00 a 23,00 horas, excepto los días 5 y 15 de noviembre.

Lugares abiertos, Plaza de España y glorieta de Tullerías, todos los días de 12,00 a 23,00 horas

-Resolución de 10 de octubre, compensando la deuda a D. Angel Luis Jiménez Sánchez Valladares, por importe de 300 euros

-Resolución de 10 de octubre, compensando la deuda a D. Pedro Domínguez Dones por un importe de 468,50€

-Decreto de 13 de octubre, delegando los votos al representante del Ayuntamiento de Noblezas, para la reunión de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Decreto de 14 de octubre, tras la reunión de los representantes de los grupo políticos, modificando las bases del proceso de selección de personal puntos 3.1, 3.4, 3.6, ampliándose el punto 3.7

-Decreto de 18 de octubre, aprobando la certificación nº3 de las obras del tanatorio municipal, pertenecientes al Plan Provincial 2.011, por importe de 27.119,36€, ejecutadas por D.Tomás Miguel Roncero Mora e intervención del gasto con cargo a la partida 45/60900 del presente presupuesto

-Decreto de 18 de octubre, aprobando la certificación número 1 de las obras de Anexo de los Servicios Sociales, pertenecientes al Fondo de Empleo y Sostenibilidad Local 2.010, por importe de 24.885,14€ ejecutadas por García y Lozoya SL, intervención del gasto con cargo a la partida 45/62200 del presente presupuesto.

Decreto 19 de octubre, licencia de primera ocupación del inmueble situado en Plaza Hijas de la Caridad nº 3, a favor de la Asociación Amigos del Hogar del Disminuido de La Guardia,

-Resolución 21 de octubre, convocando a los señores concejales a sesión extraordinaria por el Pleno el día 24 de octubre.

-Resolución de 24 de octubre, de concesión de una subvención al Club de fútbol "Amigos del deporte" de La Guardia 2.300€ anuales

-Resolución de 28 de octubre, convocando sesión extraordinaria por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior el día 2 de noviembre

-Resolución de 2 de noviembre convocando sesión ordinaria del Pleno el día 4 de noviembre.

TERCERO.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD 15/2010

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo, ascendiendo a 186.502,88 €

CUARTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Explica el sr alcalde que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse en el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente , y dado que se dispone de un remanente líquido de 335.517 € , por todo ello , por la alcaldía se propuso la tramitación de un suplemento de crédito de 100.000 euros financiado con el remanente líquido de tesorería . Realizada la tramitación legalmente establecido y visto el informe de secretaría de 9 de septiembre , Sometido a votación, por unanimidad el Pleno acordó la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2011 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería , de acuerdo con el siguiente resumen

Altas partida de gastos

Partida	descripción	euros
----------------	--------------------	--------------

15/21000	Vías Públicas	10.000€
16/22100	Alumbrado publico	30.000€

92/22200	Teléfonos	10.000€
45/60903	Cuevas Palacio	40.000€
45/60905	Pavimentación	10.000€

Total 100.000€

Estado de ingresos

870 Remanente líquido de tesorería 100.000€

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno . El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2.010

Examinada la Cuenta General del ejercicio 2.010 junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de secretaría intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 12 de septiembre.

Considerando que la misma se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 223 de fecha 29 de septiembre y que no se han presentado ninguna alegación, según consta en secretaría

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 .2.e de la Ley 7/1985 ,Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno por mayor mayoría absoluta (cinco votos del PSOE, 2 de IU) y cuatro abstenciones (una de IU y tres PP)adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2.010

SEGUNDO:- Rendir la Cuenta General aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

SEXTO.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.

Se informa del Plan de Acción dentro de la Agenda 21 de la Asociación Comarcal D. Quijote de La Mancha, siendo necesario la aprobación del diagnóstico de sostenibilidad incluyendo como proyectos prioritarios los siguientes :

1. Creación de red de infraestructuras turísticas capaces de diversificar la oferta turística comarcal.
2. Actuaciones relativas a la orientación laboral y a planes de empleo y formación específicos para cada uno de los colectivos con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral.

Elaboración de un plan formativo integral para los trabajadores de la comarca

3. Fomento de la agricultura y ganadería ecológica
4. Medidas para el fomento de la implantación de empresas
5. Sistemas de apoyo a personas dependientes y discapacitadas
6. Plan integral de mejora de la asistencia sanitaria
7. Plan de promoción del ocio notorio alternativo
8. ampliación de la promulgación de ordenanzas sobre medio ambiente urbano
9. Incremento de la cooperación al desarrollo
10. Aplicación de buenas prácticas ambientales en las dependencias municipales
11. Plan de mejora del servicio de transporte público
12. Eliminación paulatina de barreras urbanas y arquitectónicas
14. Creación de nuevos espacios verdes urbanos y aumento de arbolado
15. Programa de concienciación ciudadana en materia de sostenibilidad
16. Plan de concienciación ciudadana en materia de animales domésticos
17. Mejora de las infraestructuras de saneamiento: alcantarillado y depuración
18. Limpieza de vertido incontrolado
19. Fomento del turismo de naturaleza y cultural.
20. Sensibilización y formación ambiental de la población

Interviene el concejal de izquierda unida, Sr Guzmán Pedraza quien solicita al equipo de gobierno, que cuando tengan que elegir el proyecto cuenten con la opinión de los grupos político, el sr alcalde contesta que esa era su intención.

Sometido a votación , el pleno por unanimidad de los asistentes aprobó la aprobación del diagnóstico de sostenibilidad y el Plan de Acción.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2.012.

Interviene el sr alcalde, Sr Pasamontes Orgaz para informar que examinados los distintos tributos locales , y dada la situación económica de los ciudadanos piensa que no es el mejor momento para subir los tributos, si bien le ha llamado la atención el déficit en la Escuela Infantil que asciende a 43.000€, como se vio en la Comisión de Hacienda del día 2 de noviembre. Añade que los ingresos ascienden a 38.400 €, de los cuales 21.600€ provienen de la Consejería de Educación y 16.800 de las cuotas de usuarios, los gastos ascienden a 81.447,32 € según el estudio económico

realizado por secretaría. Su propuesta en la Comisión fue de pasar de la cuota de 63 € a 69 €, aunque con este aumento de un 4% aproximadamente no se cubren gastos ya que sería necesario triplicar la cuota, por último señala que no hay que verlo como pérdida para el ayuntamiento sino como inversión en educación a los niños de 0 a 3 años.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr Huete Guzmán , manifestando que le parece bien lo que se invierta en educación, pero sería conveniente que se controlasen más los gastos, por ejemplo el tema de la calefacción , ya que le parece excesivo el gasto de 4.000 €, se podía apagar los fines de semana o bien poner un programador.

Sometido a votación, el Pleno por mayoría absoluta (5 votos del PSOE y tres del PP) y tres abstenciones de izquierda unida la adopción del siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de la escuela infantil.

Artículo 4. Cuota Tributaria

La cuantía de la tasa vendrá determinada con arreglo a las siguientes tarifas :

Mensualidades 69 €

Artículo 5. Exenciones, reducciones y bonificaciones

Las familias numerosas gozarán de un descuento del 20 por 100 de la cuota mensual.

La unidad familiar que tenga matriculados dos hijos en la Escuela Infantil , se le aplicará un descuento del 50 por 100 al segundo de la cuota , mensual.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado , que el acuerdo es definitivo en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .

OCTAVO. LICENCIAS DE OBRAS

Vistas las solicitudes de licencias de obra e informadas por el técnico municipal y dictaminadas en la Comisión de Obras, Urbanismo y Servicios, el Pleno por unanimidad acordó conceder las siguientes licencias de obras

D. Tomás Madrid Fuentes SL, cerramiento de 356,45 Has, con una longitud de 9.3221 ml, en el lugar "El Cuartejón "de varias parcelas del polígono 81 . Deberá realizarse de acuerdo con la resolución dictada por el

Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 12 de julio , y la resolución de 17/08/2007 de la Dirección General de Evaluación Ambiental.

En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras Deberá ingresar la cantidad de 1.613,83 €

D. Jesús Francisco Azcona Jaen, instalación de una tubería de PE de 63 , por camino de titularidad municipal, para llevar el agua entre las parcelas 382 y 380, se ejecutará de forma subterránea a una profundidad de 80 cm, cualquier avería que se ocasione en la citada tubería o en el camino a causa de La tubería serán a cuenta de la propiedad de la misma, en caso de obras de ampliación, consolidación o reforma en el camino, se podrá por parte del Ayuntamiento ejecutarla y se se produjese deterioro de la instalación de la

tubería esta será a cuenta de la propiedad. El firme del camino deberá quedar en las mismas condiciones que tenía antes de ejecutarse la canalización subterránea.

En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras Deberá ingresar la cantidad de 10,50€

Dña Sagrario Barajas, en calle La Madera , cambiar suelo del patio, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 27 euros.

Don José Del Barco Orgaz, en calle El Romeral nº 41, arreglo de friso de fachada , en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 15,75 euros.

D. Angel Navarro Chacón, en calle Indiano nº 10, subir un metro una pared de 7 m de largo, en concepto sobre impuesto de instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 8,25 €

Homiguar, en Plaza Hijas de la Caridad n3, adecuación de baños, cocina y rampa de acceso, la rampa de acceso se ejecutará dando continuidad a la acera, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 598 €. Comunica el sr alcalde, Sr Pasamontes Orgaz, que siempre por parte del Ayuntamiento a Homiguar se le ha eximido del pago del impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras al tratarse de una asociación social y sin ánimo de lucro.

El Pleno por unanimidad acordó la exención del impuesto sobre instalaciones ,construcciones y obras a Homiguar, por tratarse de una asociación con fines sociales y sin ánimo de lucro.

Dña Felicidad Valladares Tejero, en calle Levante nº 21, poner zócalo en la puerta de la calle, deberá ingresar la cantidad de 5,25€ en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras.

Dña M^a Carmen Jiménez , en Plaza Cabezas nº6, alicatar baño y cocina , en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 45 €

D. José Pablo López Canet, vallado metálico de parcela de 17.000m2, en el polígono 65, parcela 96, el vallado deberá ser cinegético , en precario, sin cimientos y promotor deberá de retirar el vallado a su cargo, cuando la

administración lo solicitase, se respetarán las servidumbre de paso que existiesen a través de las citadas parcelas. Deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 138,60€

D. José Luis Guzmán García, en calle Paradores , vallado de 10 metros lineales de fachada y colocación de puerta en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 30,75 €

Unión Fenosa Distribución SA, con expediente 348811070001/NC6314, instalación de apoyo temporal de madera en calle Leones nº 9, deberá hacerse con carácter provisional o temporal ,debiéndose ejecutar la instalación eléctrica subterráneamente o por la fachas al acabar la provisionalidad , siendo esta de 12 meses contados a partir de la concesión de la licencia de instalación.

Dña Ascensión Fernández , en calle Leones nº 17, reforma de vivienda
Con las siguientes condiciones:

1. La reforma de la cubierta, muros de carga, no deberá afectar a la estructura, ni se saldrá de la alineación de la fachada actual.
2. Existiendo en el edificio una zona de división horizontal ,deberá contar con la autorización de todos los copropietarios para realizar obras en la zona común

En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 607,50 €

D.Eugenio Maqueda Merino, en calle D. Pablo de Mora nº5, reparación de tejado y alero, En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 172,50 €

D. Luis Manuel De Las Heras García, en calle San Mateo n 21, colocación y sustitución de material de cubrición de parte de la fachada, En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 45 €

D. Tomas Mascarque , en calle S. Marcos nº3, cambiar tejado, deberá ingresar la cantidad 97,50€ en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras.

Dña Trinidad González Cabiedas, en calle Paradores, nº 24, añadir ducha y alicatado de cuarto de baño, sustitución de puerta la calle y hacer ventana , deberá ingresar 169,57€ en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras

Dña Isidora García Torralba, en calle Norte nº 12, limpieza de tejados, deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 6 euros.

Dña Mª José García Largo, en callejón de Pozo Nuevo, sustitución del material de cubrición de la vivienda, repicar fachada , dar monocapa y hacer cámaras de aire, deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 300 euros

D. Apolonio Tacero Ruiz, en calle El Sol nº 9, sustituir 10 ml de canalón , en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 36 €

D. Juan Cristóbal Torralba Barco, en calle Antonio Machado nº2, cambiar los pisos de la vivienda y poner zócalo de piedra en la fachada deberá ingresar la cantidad de 47,25€ en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras.

Dña Luisa Huete Mora, en calle Pernalera nº 28, arreglo de almacén de 12 m2, deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 37,50€

D. Joaquín Hernández Mora, en Plaza S Miguel nº6, sustitución de alicatado en cuarto de baño, deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 38,25€

D. Julián José Espada De La Cruz y Dña Francisca Pedraza Tacero, modificado del proyecto de la licencia concedida el 4/5/2.010 por la Junta de Gobierno Local, para vivienda, local sin uso y garaje, en calle Olvido nº 1, licencia de primera ocupación , 289,98 €

Urbanizadora El Tajo Sa, propuesta de PERI, en calle Calvario nº 21 y 23, requerimiento de documentación

D. Antonio Gómez Monedero Medina, Administrador de la Comunidad de Propietarios de CArhorma, mejora y adecuación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales en la parcela 88 del polígono 17, remitir el expediente a la Delegación de Agricultura para que se inicie el procedimiento de impacto medioambiental.

Don Angel Huerta Guzmán, instalación del alumbrado en calle Arrabal , el Pleno aprobó que se puede poner una farola, de las que tiene el Ayuntamiento, en la esquina, y enganchar a la red del ayuntamiento.

D. Fernando Díaz Roncero Santiago, con informe desfavorable del técnico, vallado con calla de simple torsión en la parcela situada en calle La Encina, deberá ceder tras la cesión de viales 550,87 m2, de los cuales ha cedido 60,62 en la calle Goya para viales y 490,25 junto a la ceseta.

En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras deberá ingresar la cantidad de 37,50€

D. Javier Mareque Ortega, abogado colegiado en defensa de D. Luis Ortiz Martín Rubio y Dña Petra Saelice Perea , solicitud de documentación sobre licencia de segregación de Doña Eulalia de La Cruz.

Dña Ana Novillo Mejía, propietaria de parcelas PAU, promovido por La Guardia Polígono Industrial SL, y agente urbanizador, al día de hoy las obras de urbanización no se han terminado habiendo superado los plazos del convenio

urbanístico, solicita que por parte del Ayuntamiento ejecute el aval depositado por el agente urbanizador y sea destinado a finalizar las obras de urbanización.

Interviene el sr alcalde, Sr Pasamontes Orgaz, que el agente urbanizador tiene dos juicios pendientes, y en el supuesto que ejecutásemos el aval, con 800.000 € sería insuficiente la terminación de las obras de urbanización, sólo la estación de la luz cuesta 2 millones de euros, por lo tanto sería mejor esperar a que se resuelva judicialmente. Interviene el portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Sr Martín Rubio Hernández que sería interesante saber qué se podía hacer con ese aval de 800.000€. Seguidamente el concejal del partido popular Sr Bascuñana solicita que se les facilite una copia del convenio urbanístico.

Plan Parcial Sector 2 Sto Niño, debido a la contestación de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sobre la modificación de 56 hectáreas de suelo residencial y terciario, el agente urbanizador ha elaborado un informe para que sea remitido a esa Consejería. El Pleno aprueba por unanimidad la remisión de dicho informe.

Dña M^a del Socorro, D. Tomás Dña Andrea, Dña Gregoria, alineación del inmueble sito en calle El Romeral nº5, según el informe del técnico municipal, la Comisión propone como alineación oficial, es la prolongación de la fachada del inmueble situado en calle El Romeral nº 7, eliminando con ello el rincón que se hacía en dicha calle, el ayuntamiento compensará a la propiedad a cambio de la superficie del solar 5 o 6 m², el importe del ICIO, cuando se realice una vivienda en el citado inmueble, también modificará la alineación de los bordillos y realizará reposición de acerado y calzada así como las obras que ocasione el retranqueo.

Don Jesús Pedraza Orgaz, informe desfavorable del técnico municipal, en representación de la Cooperativa del Santo Niño, es propietaria de una finca matriz en la carretera de Lillo nº 4, se segrega las siguiente parcela,

Parcela con una superficie de 2750m², linda al norte con la carretera de Lillo, al sur con resto de la finca matriz (destinada a Almazara y Bodega), al este con Cocisur y D.Fco Potenciano

D. Victor Manuel Dones Huete, con informe desfavorable del técnico municipal, en calle Federico García Lorca, vallado deberá adaptarse a las alineaciones aprobadas en las Normas Subsidiarias, con cerramiento opaco de ladrillo, bloque de hormigón, enfoscada y blanqueada con una altura mínima de 2 metros deberá ceder el 10% tras la cesión de viales si no lo hizo cuando la licencia de segregación

Dña Manuela Potenciano Hijosa y Herederos de Inmaculada Potenciano, informe desfavorable del técnico municipal, licencia de vallado en precario en Camo Las Eras nº2, deberá adaptarse a las alineaciones señaladas en las Normas Subsidiarias Municipales, deberá respetar los 8 metros señalados para la calle de nuevo trazado junto con la propiedad de D. Angel

Huerta y a las alineaciones señalada en las Normas a la carreta y calle nuevo trazado situado al fondo. Tras la cesión de viario , cederán el 10% del terreno.

Telefónica , solicita la instalación de dos postes de madera en calle Cañadilla, existe inconveniente al tratarse de una instalación con carácter permanente, debiéndose ejecutar la canalización subterránea.El Pleno por unanimidad deniega la licencia.

Dña Mª Teresa Cabello Cabello, en calle Cuenca sustitución de material de cubrición , hacer tabiquillo sobre forjado existente y colocar tejar, deberá ceder el 10% , 29 m2 o su equivalente en metálico 435 €, en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras 277,50€

Don Rufino Sánchez Sánchez, informe desfavorable del técnico municipal, ya que al tratarse de una vivienda de protección oficial deberá contar con la autorización de la Delegación Provincial de Urbanismo, al modificarse las condiciones de superficie, Deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 270 €

Dña Mª Carmen Santiago Huete, informe desfavorable del técnico municipal en calle San Marcos, hacer un garaje y un patio, deberá ingresar en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras la cantidad de 180 euros.

José Luis Elvira , en la parcela 89 y 90 del polígono 65, vallado en precario diafano deberá dejar 5 metros del eje del camino, deberá ingresar la cantidad de 196,35 € en concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras,

Parroquia de Ntra Sra de La Asunción Arzobispado de Toledo, reparación de cubiertas de la Iglesia Parroquial, conforme al proyecto de ejecución presentado por el arquitecto D. José Luis Montero Escobar, en virtud del Acuerdo entre el Estado y la Santa Sede sobre asuntos económicos de 3 de enero de 1979, se le exime del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Charpesa SA; recurso de reposición contra la licencia de obras concedida el día 28 de abril vallado en precario con malla metálica, en el antiguo polígono 26, parcelas 256 y 259, deberá dejar 5 metros desde el eje del camino, cuando se desarrolle el suelo tendrá que retirar la valla. El Pleno por unanimidad, se reitera en las condiciones de la licencia de obras concedida en cuanto a los 5 metros que deberá dejar desde el eje del camino.

Charpesa SA, solicita licencia de ejecución de una solera en el polígono 26, parcela 256 y 259 (informe desfavorablemente por el técnico) deberá proceder al levantamiento de la solera o bien al compromiso de la propiedad de

retirla sin indemnización cuando lo solicite la administración por desarrollo del suelo. En concepto de impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras

Deberá ingresar la cantidad de 80,25€

Por último pregunta el portavoz de izquierda unida, Sr Martín Rubio Hernández, qué sucede cuando los informes del técnico municipal son desfavorables a la aprobación de una licencia y los concejales votan a favor de la concesión de la misma, con el permiso del sr alcalde contesta la secretaria que aquellos que voten a favor adquieren una responsabilidad.

NOVENO.- MOCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, el portavoz del grupo popular, Sr Huete Guzmán someten a votación dos mociones, siendo aprobada por unanimidad la primera y la segunda, por seis votos (3 IU, y 3 PP) a favor para ser tratada en el próximo pleno y cinco abstenciones (PSOE)

Moción nº 1. “La situación económica actual por la que atraviesa este municipio hace necesaria la aportación de recursos financieros extraordinarios a fin de hacer frente a los servicios públicos mínimos que debe atender este municipio.

La deuda que distintas administraciones públicas mantienen actualmente con el municipio puede llevar a que obligaciones básicas tales como pago de nóminas, suministros, atenciones a la infancia, Tercera edad, política de empleo, etc.; queden colapsadas y no atendidas en el presente ejercicio presupuestario.

Por todo ello y en atención a las competencias constitucionales y legales de que disponen las diputaciones provinciales, el grupo popular de este Ayuntamiento solicita al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente acuerdo “Solicitar de la Excma Diputación Provincial de Toledo que, de forma urgente, apruebe un Plan de Saneamiento extraordinario de las Corporaciones Locales a fin de allegar recursos financieros a los municipios de la provincia con los que atender las necesidades más perentorias de gastos”

El Sr Alcalde, Sr Pasamontes Orgaz, informa que el día 2 de noviembre se solicitó a la Diputación la subvención para gastos corrientes, concretamente para el pago de factura de la recogida de basura, por importe de 24.375 € de acuerdo con la convocatoria extraordinaria de subvenciones para financiación parcial del gasto de naturaleza corriente que las entidades locales soporten en la prestación de servicios públicos.

DECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formulan las siguientes preguntas por parte del grupo municipal de izquierda unida, Sr Martín Rubio Hernández

1. ¿Se han pedido a la librería los ejemplares del Reglamento de Organización y Funcionamiento? Contesta el sr alcalde que si

2. A quién le corresponde limpiar los sumideros, le contesta el sr alcalde, que al ayuntamiento, Eusebio, el encargado, tiene órdenes dadas de la limpieza de los sumideros, de una vez cada mes y medio y sobre todo en el verano, pero la verdad es que no me extrañaría que no tuviese tiempo de hacerlo con esa regularidad, ruega a los señores concejales que se lo recuerden, contesta la concejala del grupo municipal de izquierda unida, Sr Vicente Ruiz Huerta, que ella presentó una queja en el mes de septiembre sobre la necesidad de limpiar los sumideros.

A continuación el portavoz del grupo popular, Sr Huete Guzmán, manifiesta que al contrario de lo que se dijo en plenos anteriores por parte del equipo de gobierno de que nadie protestaba sobre el funcionamiento de la Comisión de Festejos, eso no es cierto, ya su grupo y él personalmente en la sesión celebrada por el pleno el día 4/11/2008, formuló la pregunta para qué sirve la Comisión de Festejos, añade que su grupo piensa que el Sr Santiago Santiago no tenía que ser concejal de festejos. Contesta el sr alcalde que el Sr Santiago nunca pone a su empresa en relación con el Ayuntamiento, le replica el Sr Huete Guzmán diciendo que lo que tiene que mirar el sr alcalde es la compatibilidad o no del Sr Santiago como concejal de festejos.

Por alusiones interviene el Sr Santiago quien manifiesta que la actitud de los concejales del partido popular se debe a una cuestión personal con él y su mujer.

Seguidamente interviene el concejal del partido popular, Sr Bascuñana Sánchez, quien afirma que no existe Comisión de Festejos como tal, ya que no asiste la secretaria ni el presidente, por último quiere dejar claro que lo único que afirman es que existe una incompatibilidad por parte del Sr Santiago, con independencia de que se lucre o no.

Interviene el sr alcalde manifestando que es una pena que se dude de la honorabilidad del Sr Santiago, pero él por supuesto no lo va a cesar como concejal del festejos.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión a las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos de lo que DOY FE, como Secretaria

VB
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: D. Fco Javier Pasamontes Orgaz